

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PARTITURAS DE LAS PIEZAS DE LIBRE ELECCIÓN

Los aspirantes a la plaza con número de orden 10 que hayan superado el segundo ejercicio deberán entregar al tribunal calificador copia de cada una de las partituras de las piezas para piano solo de libre elección, según el Anexo I de las Bases de convocatoria.

Se deben entregar tres ejemplares de las partituras de cada pieza junto al formulario (Anexo III), debidamente cumplimentado y firmado, especificando nombre, apellidos y DNI del aspirante, así como el autor y títulos de las piezas.

Forma y plazo de presentación de las partituras:

La presentación se realizará en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente Acuerdo, en alguna de las dos maneras que se exponen a continuación:

- Telemáticamente, en el registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://sede.mcu.gob.es/AppPCRT/otrosINAEM/ini/index.jsp>)-Otras solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas al INAEM.
- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Plaza del Rey, 1, planta baja, 28004, Madrid), o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Plaza del Rey nº 1 de Madrid.*